



RESOLUCION No 0040
(Enero 27 de 2016)
Por la cual se adopta el Plan de Bienestar Social y el Plan de Bienestar Universitario para la vigencia 2016

EL RECTOR DEL INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL ITFIP del Espinal Tolima, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las que le confiere el ESTATUTO GENERAL y el ACUERDO 012 de 2015 del Concejo Directivo.

CONSIDERANDO:

Que el gobierno nacional ha establecido las normas que regulan el bienestar de los empleados del estado y de manera específica en el decreto Ley 1567 de 1998 por el se crea el sistema de estímulos para los empleados del estado "En el I decreto 1227 de 2005 el cual el reglamenta parcialmente la ley 909 de 2004 por el cual se expiden normas que regulan el Empleo Público, la Carrera Administrativa, Gerencia Publica y se dictan otras disposiciones.

Los programas de Bienestar Social deben ser entendidos como aquellos procesos permanentes orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia; así mismo deben permitir el aumento de los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia y efectividad y la identificación del empleado con el servicio de la entidad en la cual elabora; además, deben ser orientados básicamente garantizar el desarrollo integral de los servidores públicos y por ende de las entidades.

Que el programa de bienestar social comprende: la protección y servicios sociales y la calidad de vida laboral, teniendo como obligación las entidades de manera anual elaborar "el plan de Bienestar Social" el cual debe estar conformado por las acciones que se adelantaran en cada uno de los componentes mencionados, el que se debe apoyar con un diagnóstico a nivel psicolaboral.

Que con el apoyo de la ARL COLMENA se efectuó un diagnóstico de clima organizacional con énfasis en la parte Psicolaboral, cuyos resultados nos obligan a trabajar la motivación y otros aspectos laborales.

Que conforme a lo anterior el plan anual de Bienestar Social debe estar elaborado por los jefes de recursos humanos o quienes hagan sus veces, entre los meses de enero y marzo de cada año, con la participación de la comisión de personal y con base en diagnósticos que para el caso del ITFIP de manera general se tiene identificado los espacios, actividades y aspectos que se cubren en cada vigencia.

Que se ha determinado para cada vigencia que, los distintos programas que deben ser atendidos a través de este componente de Bienestar Social son los siguientes; Deportivos, Recreativos y Vacacionales, Artísticos y Culturales, Promoción y prevención de la salud, Capacitación informal, Educación formal a nivel de Maestrías estímulos por evaluación del Desempeño, a Equipos de Trabajo, Asistencia Espiritual y todas aquellas actividades que propendan a mantener o mejorar el buen clima laboral y por ende la calidad de vida laboral.

Que de acuerdo con lo establecido en el parágrafo en el artículo 36 de la ley 909 de 2004, los programas de Bienestar Social tienen el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los funcionarios en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales.

Que el ITFIP, consiente de la importancia del desarrollo integral de los funcionarios y dado que se nos exige mejorar la calidad en nuestro servicio a proyectado para la vigencia 2016 apoyar la educación formal para el personal tanto como administrativo como docente logrando que del presupuesto para el Bienestar Social surja un valor agregado a la entidad para soportar las exigencias para mantener y mejorar el posicionamiento de nuestra entidad.



Resolución por la cual se adopta el plan de bienestar social y el Plan de Bienestar Universitario para la vigencia social 2016

2

Que le artículo 73 del decreto 1227 del 2005 por el cual se reglamenta parcialmente la ley 909 del 2004 y el decreto ley 1567 de 1998 establece que la financiación de la educación formal hará parte de los programas de Bienestar Social dirigidos a los empleados de libre nombramiento y remoción de carrera.

Que a su vez el ITFIP desarrolla su política de Bienestar Universitario encaminada al mejoramiento continuo de la calidad de vida de la comunidad estudiantil y por el desarrollo de sus potencialidades en las dimensiones afectiva, espiritual, socio económica, física y artística, aplicando criterios de equidad y solidaridad que favorezcan la convivencia y la práctica de los valores institucionales.

Que la política de bienestar está estrechamente relacionada con los fines estatales y sociales que le confiere la Constitución bajo las premuras exigidas en el presente siglo y la defensa y proyección de lo nacional, lo que permite que a través del rubro de Bienestar Universitario se pueda canalizar los gastos que el desarrollo de esta política genera, la que en mayor porcentaje tributa al programa de Bienestar Social que se genera para le personal administrativo y docente de planta.

Que existe disponibilidad presupuestal en el rubro Bienestar Social, estímulos y Bienestar Universitario según se certifica por el coordinador del área Financiera, que pueden apoyar los aspectos relacionados, revisados, y determinados en los programas de Bienestar Social y Universitarios que se anexan al presente acto administrativo y que se ejecutarán teniendo como fundamento para el estudio técnico a la luz de las normas de contratación, el presente acto administrativo y los rubros a los que aplica para la presente vigencia.

Que de acuerdo con las anteriores consideraciones el Rector del Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ADOPCION Adoptase el plan de Bienestar Social para los funcionarios del Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional ITFIP de que trata la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: OBJETIVO. El objeto del plan de Bienestar Social es el de mejorar la calidad de vida de los funcionarios del Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional ITFIP y de sus familias, a través del diseño organización y ejecución de programas orientados a la atención de sus necesidades personales, profesionales, familiares y sociales, de manera que se propicie una cultura institucional de progreso y de buen servicio y al mismo tiempo, se influya en la vigencia de un clima organizacional positivo y favorable para el logro de los objetivos y responsabilidades de la entidad.

ARTICULO TERCERO: FINES. El diseño y organización de los programas de bienestar social están encaminados a propender por el logro de los siguientes objetivos generales:

- 1) Propiciar condiciones en el ambiente de trabajo que favorezcan el desarrollo de la creatividad, la entidad, la participación y la seguridad laboral de los funcionarios: así como la eficacia, la eficiencia y la efectividad en su desempeño.
- 2) Fomentar la aplicación de estrategias y procesos en el ámbito laboral que contribuyan al desarrollo del potencial personal y al fortalecimiento de las competencias laborales de los funcionarios.
- 3) Desarrollar los valores organizacionales que fomenten una cultura de servicio y compromiso organizacional, basados en la excelencia y la ética, promoviendo en los funcionarios el sentido de pertenencia con la institución.



Resolución por la cual se adopta el plan de bienestar social y el Plan de Bienestar Universitario para la vigencia social 2016 3

4) Contribuir al desarrollo de la calidad de vida de los funcionarios a través del mejoramiento de su nivel educativo, recreativo, por medio de programas de prevención y promoción.

5) Fortalecer la capacidad individual y colectividad de los funcionarios de aportar conocimientos y habilidades a la institución, con el fin de optimizar el desempeño laboral por medio de incentivos y actividades físicas y educación formal a nivel de Maestrías o postgrado.

ARTICULO CUARTO: El tema de capacitación se trabajara a través de proyectos de aprendizaje previo diagnóstico y aprobación por parte de la comisión de personal.

ARTICULO QUINTO: PROGRAMAS DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL INCORPORACION: Hace parte del presente acto administrativa el programa de Bienestar Social anexo, el cual ha sido estructurado, con base en el presupuesto, el trabajo en equipo del área de Bienestar Universitario, Grupo Interno de Trabajo del Talento Humano, su área de Salud Ocupacional, el ÁREA Financiera, y la Rectoría.

ARTICULO SEXTO: ADOPCION Adoptase **EL PLAN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO** para los estudiantes de ITFIP vigencia 2015

ARTICULO SEPTIMO: OBJETIVO: Promover la formación integral de la comunidad estudiantil a través de programas deportivos, culturales, lúdicos, artísticos, estéticos, espirituales y de desarrollo humano, con el propósito de mejorar su calidad de vida en lo físico, socio-afectivo y cultural. Como parte del currículo, se constituye una mediación pedagógica encaminada a fortalecer la formación integral y a acrecentar el espíritu para superar los retos que se presentan a lo largo de su vida estudiantil, laboral y profesional

ARTICULO OCTAVO : FINES DEL PLAN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
Fortalecer la integración del trabajo y del estudio con los proyectos de vida.

Fomentar, en los diferentes miembros de la comunidad estudiantil vínculos de pertenencia a la vida institucional.

Promover los valores de convivencia, respeto y solidaridad para construir una ética Institucional.

Establecer programas de prevención en salud física y psicológica con el fin de fortalecer el bienestar individual y colectivo de la comunidad Estudiantil

Ofrecer un plan de atención básica en salud física, psicológica y espiritual para la población estudiantil, de acuerdo con la ley.

Estimular la creación de grupos académicos, artísticos culturales, deportivos y recreativos para fortalecer procesos de integración en las jornada cultural y demás que se programen por la parte académica.

ARTICULO NOVENO : PROGRAMAS DE BIENESTAR UNIVERSITARIO: Las diferentes actividades contenidas en el Programa elaborado por el docente encargado de la oficina de Bienestar Universitario y que hace parte del presente acto administrativo.

ARTICULO DECIMO : EVALUACION. El grupo Interno Trabajo de Talento Humano y el docente encargado de la oficina de Bienestar universitario, elaboraran un informe final que dé cuenta de las actividades que se realizaron en la vigencia, el cual tiene como fin establecer el impacto y la cobertura de las actividades que desarrollan el plan de Bienestar Social, de acuerdo con la programación establecida.



Resolución por la cual se adopta el plan de bienestar social y el Plan de Bienestar Universitario para la vigencia social 2016 4

ARTICULO DECIMO PRIMERO : La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Espinal Tolima a los Veintisiete (27) días del mes -Enero de 2016.



AQUILEO MEDINA ARTEAGA
Rector ITFIP

Proyecto coordinadora TH _____
Revisión Jurídica _____



PLAN DE BIENESTAR SOCIAL vigencia 2016 ITIIFP



INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL ITFIP



| FECHA | ACTIVIDAD | DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD | POBLACION OBJETO | RECURSOS |
|--------------------------------------|-------------------------|---|---|----------------------------------|
| Todo el periodo | Jornada Recreodeportiva | Jornada recreodeportiva para funcionarios Administrativos y docentes en el Coliseo, cancha múltiple y cancha de fútbol de la Entidad, los días jueves de 4.00 a 6.00 p.m. | Funcionarios Administrativos y docentes | Rubro de Bienestar Universitario |
| Viernes 8.00 a.m. todo el periodo | Celebración eucarística | Acto religioso, espacio de recogimiento y oración. | Funcionarios Administrativos y docentes y estudiantes | Rubro de Bienestar Universitario |



INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL ITFIP



| FECHA | ACTIVIDAD | DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD | POBLACION OBJETO | RECURSOS |
|----------------------------|---------------------------------------|---|---|----------------------------------|
| ABRIL | Día de la secretaria | Almuerzo y Actividad | Secretarias Funcionarias del ITFIP | |
| Durante el Período lectivo | Medicina General | Se realiza la consulta al personal administrativo, docente y estudiantes por médico contratado por el ITFIP en la jornada diurna y nocturna | Funcionarios Administrativos y docentes y estudiantes | Rubro de Bienestar Universitario |
| Durante el Período | Servicio de Odontología | Se realiza la consulta odontología por una odontóloga y una auxiliar al personal administrativo, docente y estudiantes por médico contratado por el ITFIP en la jornada diurna y nocturna | Funcionarios Administrativos y docentes y estudiantes | Rubro de Bienestar Universitario |
| Durante el Período lectivo | Psicología y asesoramiento espiritual | Consulta psicológica, por un profesional Psicólogo y asesoramiento por un sacerdote | Funcionarios Administrativos y docentes y estudiantes | Rubro de Bienestar Universitario |
| Durante el Período | Enfermería | Atención de enfermería incluye servicio de curaciones, inyectología, primeros auxilios | Funcionarios Administrativos y docentes y estudiantes | Rubro de Bienestar Universitario |



INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL ITFIP



| FECHA | ACTIVIDAD | DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD | POBLACION OBJETO | RECURSOS |
|-----------------|--|--|---|----------------------------------|
| Período lectivo | Deporte formativo | Proceso de enseñanza de una disciplina deportiva en la Escuela de Formación Deportiva por medio de un club deportivo | hijos y familiares de la comunidad ITFIP | Rubro de Bienestar Universitario |
| Período lectivo | Deporte Recreativo | Campeonatos internos inter-programas e inter-dependencias en baloncesto, fútbol, microfútbol, tenis de mesa y voleibol | Funcionarios Administrativos y docentes y estudiantes | Rubro de Bienestar Universitario |
| Todo el periodo | Acompañamiento en situaciones de calamidad domestica perdida de seres queridos | Asistencia a misas, envío de tarjetas virtuales de condolencias, ramos | Funcionarios Administrativos y Docentes | Bienestar Social |



INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL ITFIP



| FECHA | ACTIVIDAD | DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD | POBLACION OBJETO | RECURSOS |
|---------------------------|---|--|---|---|
| ABRIL-MAYO- SEPTIEMBRE | Preparación, coordinación y realización de jornadas de trabajo vivencial interactivo con charlas de motivación, ejercicios dinámicos, integración y actividades recreativas | Actividades dirigidas al personal de planta de la Institución por niveles jerárquicos para preservar la armonía permanente y en prevención del estrés y en mejoramiento del clima organizacional | Personal docente y administrativo de la Institución | Bienestar Social, apoyo ARL y Caja de compensación |
| Durante la vigencia | Capacitación formal | Realizar un apoyo económica para la realización de una maestría en convenio con la Universidad de la Rioja en aras de mejorar competencias para la acreditación académica y certificación Institucional | Personal administrativo y docente | Bienestar Social |



INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL ITFIP



| FECHA | ACTIVIDAD | DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD | POBLACION OBJETO | RECURSOS |
|-------------------------|-------------------------------------|---|--|-------------------------------------|
| | Programa de Estímulos | Se otorga a los mejores empleados con base en la normatividad vigente. los no monetarios a los mejores empleado de carrera de la entidad con base en la calificación de la evaluación del desempeño laboral | Personal administrativo de carrera y de libre nombramiento y remoción | Rubro estímulos |
| DICIEMBRE | Evento de integración de fin de año | Actividad artística y cultural | Personal administrativo, docente, catedráticos y de contrato de la Entidad | Apoyo Caja de Compensación |
| Durante todo el período | Recordar Cumpleaños | Se remite una tarjeta virtual de cumpleaños y se imprime para los de servicios generales | Funcionarios Administrativos y docentes. | Recursos oficina de la Coordinación |